

 <b>Transporte S.A.</b>	<b>INVITACIÓN N° 01/2025</b>	Agosto de 2025
---	------------------------------	----------------

## **INVITACIÓN N° 01/2025** **VENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS DE** **INFRAESTRUCTURA Y REDES**

### **1. ANTECEDENTES**

YPFB TRANSPORTE S.A. es una empresa boliviana, cuyo principal accionista es YPFB; dedicada al transporte de hidrocarburos a través de sus sistemas de gasoductos, políductos y oleoductos en 7 departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, para lo cual emplea desde el inicio de sus operaciones diversos equipos de cómputo, periféricos de infraestructura y redes.

Dentro del proceso continuo de renovación del equipamiento tecnológico, se clasifica a los equipos que cumplieron su ciclo de vida útil de acuerdo a la normativa interna, que se encuentran en desuso o que presentan fallas, mismos que son almacenados en instalaciones de YPFB TRANSPORTE S.A.

### **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

YPFB TRANSPORTE S.A. (en adelante YPFB TR), convoca a las empresas interesadas legalmente establecidas en el país, a participar de la venta pública de equipos de cómputo, periféricos de infraestructura y redes que se encuentran en desuso, conforme al detalle establecido en el Anexo 1 – Lista de Materiales.

Los interesados, en adelante “Proponentes”, que participen del presente proceso de venta de, reconocen que el mismo se encuentra sujeto a los términos y condiciones fijados en el presente documento y cuyos efectos se extienden hasta la suscripción del documento de transferencia correspondiente al beneficiario con la adjudicación (para todo efecto y en adelante el “Adjudicatario”).

La modalidad de adjudicación es al mejor precio ofertado por cada Lote, según la mejor oferta recibida de acuerdo al formato establecido en el Anexo 2 – Planilla de Cotización; esto quiere decir que distintos Proponentes podrán adjudicarse diferentes lotes, de acuerdo al precio más alto ofertado para cada uno.

### **3. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS**

El punto de entrega de los equipos se encuentra establecido en forma diferenciada de acuerdo al siguiente detalle para cada Lote:

- Lotes 1 a 6 y 11 a 17 – Oficina Santa Cruz (Av. Doble Vía a La Guardia km 7 ½).
- Lotes 7 a 10 – Oficina Arica (Av. Renato Roca 1999).

	<b>INVITACIÓN N° 01/2025</b>	Agosto de 2025
---	------------------------------	----------------

Los proponentes deberán contemplar, por su cuenta la carga y el traslado de todos los equipos que corresponden a los lotes adjudicados desde los depósitos de YPFB TR hasta las instalaciones de la empresa que se adjudique.

En este punto YPFB TR y el Adjudicatario, realizarán la entrega y recepción de los equipos, lo cual será registrado en los formularios de entrega/recepción y firmadas en el sitio por los responsables de ambas empresas.

El Adjudicatario realizará la recepción en el estado o condición en que se encuentren los equipos, reconociendo que YPFB TR no garantiza de ninguna forma el funcionamiento de los mismos para ningún uso.

El Adjudicatario asumirá la responsabilidad por cualquier daño o impacto ambiental que puedan ocasionar los equipos desde el momento de la recepción.

#### **4. INSPECCIÓN PREVIA VOLUNTARIA**

Los proponentes interesados, pueden realizar una visita previa a los depósitos de YPFB TR citados antes. Desde el día **04 de agosto de 2025 hasta el 15 de agosto de 2025, de horas 09:00 am a 12:00 pm únicamente, previa coordinación con YPFB TR**. Estas inspecciones son opcionales, por lo cual no representan una obligatoriedad para la presentación de ofertas.

Las visitas serán atendidas por el Sr. Santiago Paz.

#### **5. CONFIDENCIALIDAD**

YPFB TR considera, y los proponentes reconocen que, la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB TR. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para considerar la descalificación del proponente o, en su caso, la resolución del contrato, preservando YPFB TR el derecho de demandar al infractor y a los que resultaren, sea por dolo o culpa, co-participes materiales y/o intelectuales del daño que pudiese ocasionarse.

#### **6. ACLARACIONES O ENMIENDAS**

A solicitud de alguno de los proponentes, previo análisis interno, o por iniciativa propia, YPFB TR podrá emitir Aclaraciones o Enmiendas a la presente Invitación, mismas que

 <b>Transporte S.A.</b>	<b>INVITACIÓN N° 01/2025</b>	Agosto de 2025
---	------------------------------	----------------

serán cargadas en la página web en el mismo link que el correspondiente a la presente Invitación.

## 7. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes interesados deberán presentar sus ofertas físicamente en las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A. (Gerencia de Contrataciones), ubicadas en la Av. Doble vía la Guardia Km. 7 ½, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, **hasta las 14:00 horas del día 18 de agosto de 2025.**

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en físico al **Sr. Sergio Serrano Garrett.**

## 8. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar en un sobre cerrado su propuesta en el Anexo 2 - “**Planilla de Cotización**” debidamente llenado y firmado por el proponente o por el Representante Legal del proponente.

No se considerarán las Ofertas que no utilicen el Formato del Anexo 2 exigido para el presente proceso.

**Debe tomarse en cuenta que YPFB TR emitirá factura fiscal sobre los ítems vendidos, para tal efecto, los datos mencionados en este punto, serán los considerados para la emisión de factura y trámites de transferencia.**

## 9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

Recibidas todas las ofertas, YPFB TR correrá un proceso interno y particular de verificación de las propuestas recibidas, comunicando posteriormente el resultado, únicamente a los beneficiados con la adjudicación.

El Proponente que resulte adjudicado deberá, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días calendario, presentar lo siguiente:

1. Copia de la cédula de identidad del proponente (si fuese persona natural).
2. Copia del NIT del proponente (si tuviese).
3. Copia del Poder del Representante legal del proponente (si tuviese)
4. Copia de la cédula de identidad del representante legal (si tuviese).
5. Constancia del depósito efectuado a la cuenta de YPFB TR por el monto adjudicado.

Los proponentes reconocen que no se genera en YPFB TR obligación alguna de hacer públicas sus verificaciones o evaluaciones, ni de prestar aclaraciones o explicaciones de ningún tipo respecto a tales resultados.

	<b>INVITACIÓN N° 01/2025</b>	Agosto de 2025
---	------------------------------	----------------

En caso de que un adjudicatario no cumpliera el proceso de pago o se negara a presentar algún documento esencial, se negase a suscribir el documento de compra-venta sin justificación válida, YPFB TR podrá dejar sin efecto la transacción y restituir el monto pagado deduciendo los gastos inherentes incurridos, reservándose el derecho de adjudicar a otro proponente o declarar desierto el proceso.

## 10. OBLIGACIONES

**a. Cada Adjudicatario se obligan a:**

- i. Realizar el pago señalado en el numeral anterior, únicamente, mediante depósito a la cuenta bancaria a ser proporcionada por YPFB TR en la nota de adjudicación.
- ii. Presentar a YPFB TR la papeleta de depósito para poder coordinar cada entrega y emisión de la factura.
- iii. Remitir todos los documentos identificados en el Numeral 8 del presente documento.
- iv. Suscribir el contrato de venta del Lote que resulte adjudicado.
- v. Recoger a su costo, los equipos que hayan sido vendidos, en el plazo establecido en el contrato a suscribirse

**b. YPFB TR se obliga a:**

- i. Comunicar de forma escrita a los Adjudicatarios detallando la adjudicación de cada Lote.
- ii. Preparar y suscribir el contrato de venta de cada Lote adjudicado, una vez el Adjudicatario hubiese cumplido con la presentación de todos los documentos establecido en el Numeral 8 del presente documento.
- iii. Realizar la entrega de los equipos, mismo que se evidenciará a través de la generación del registro de entrega/ recepción correspondiente.

## 11. DECLARACIÓN DESIERTA

YPFB TR podrá declarar desierto el presente proceso de forma total o parcial, a su sola conveniencia, sin justificación alguna, ni responsabilidad legal, económica u otra de cualquier índole. A este efecto, la mencionada declaración podrá abarcar a aquella que hubiere sido adjudicada a la mejor oferta y que posteriormente no hubiera sido entregado al adjudicatario por cualquier motivo.

## 12. ACEPTACIÓN TÁCITA

La sola presentación de ofertas en el presente proceso, implicará una declaración tácita de sometimiento pleno al presente documento, independientemente de cualquier declaración que puedan realizar los Proponentes de forma posterior.

	<b>INVITACIÓN N° 01/2025</b>	Agosto de 2025
---	------------------------------	----------------

### **13. ANEXOS**

Formarán parte anexa e indivisible de la presente Invitación, los siguientes documentos:

- Anexo 1 – Listado de Materiales
- Anexo 2 – Planilla de Cotización

### **14. INFORMACIONES**

Los interesados podrán recabar cualquier información adicional **únicamente** a través de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TR, con el Sr. Sergio Serrano Garrett a los teléfonos 356-6308 o 67709949; o al correo electrónico: [sergio.serrano@ypfbtransporte.com.bo](mailto:sergio.serrano@ypfbtransporte.com.bo)